

CALENDARIO DE PAGOS

IMPORTANTE: Si tu empleador entrega la documentación después del plazo máximo, el pago se realizará en la siguiente fecha de pago

Mes	Fecha Tope Recepción	Fecha de pago (*)
Enero	09/01/2023	16/01/2023
	23/01/2023	30/01/2023
Febrero	08/02/2023	15/02/2023
	21/02/2023	28/02/2023
Marzo	08/03/2023	15/03/2023
	23/03/2023	30/03/2023
Abril	06/04/2023	14/04/2023
	21/04/2023	28/04/2023
Mayo	08/05/2023	15/05/2023
	23/05/2023	30/05/2023
Junio	08/06/2023	15/06/2023
	22/06/2023	30/06/2023
Julio	07/07/2023	14/07/2023
	21/07/2023	28/07/2023
Agosto	07/08/2023	14/08/2023
	23/08/2023	30/08/2023
Septiembre	08/09/2023	15/09/2023
	22/09/2023	29/09/2023
Octubre	06/10/2023	16/10/2023
	20/10/2023	30/10/2023
Noviembre	08/11/2023	15/11/2023
	23/11/2023	30/11/2023
Diciembre	07/12/2023	15/12/2023
	21/12/2023	29/12/2023

(*) En caso de nuevo reposo, se realizará el primer pago de subsidio la semana siguiente de la entrega de documentación necesaria por parte de tu empleador



ACHS

Call Center 600 600 2247

www.achs.cl

Las Mutualidades de empleadores son fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl)

SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL



¿QUÉ ES EL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL?

Es el monto de dinero que reemplaza la remuneración o renta del trabajador mientras éste se encuentra **temporalmente incapacitado** de realizar su trabajo, ya sea por un accidente laboral o enfermedad profesional.

Lo anterior permite mantener la **continuidad de ingresos** de los trabajadores mientras transcurre el periodo de recuperación necesario para el reintegro a sus labores y jornadas.

Si necesitas más información, ingresa a ACHS Virtual achsvirtual.achs.cl y chatea con alguno de nuestros ejecutivos

1



ENTREGA DE DOCUMENTOS

→ A TU EMPLEADOR

1. Si estás afiliado a una Isapre, debes presentar una copia del FUN (Formulario Único de Notificación)*
2. En caso de haber tenido licencia médica por accidente o enfermedad común, debes entregar el comprobante de pago o rechazo de dicho subsidio

* Ante cualquier cambio en el precio de tu plan de salud pactado con la Isapre, deberás informar a tu empleador enviándole una copia del nuevo FUN

→ EN LA ACHS

1. En caso de existir liquidaciones con otro/s empleador/es dentro de los 3 meses inmediatamente anteriores al inicio del reposo, debes entregarlas en tu Centro de Salud ACHS más cercano. Revisa la dirección y horario de atención en www.achs.cl

2



CARGA DE DOCUMENTOS EN ACHS VIRTUAL (POR PARTE DE TU EMPLEADOR)

Tu empleador debe ingresar al sitio de ACHS Virtual* - achsvirtual.achs.cl - seleccionar el menú "Accidentes" y luego la opción "Prestaciones económicas" y cargar los siguientes documentos:

1. **Tus últimas 3 liquidaciones de sueldo** previos al reposo laboral generado por el accidente o enfermedad profesional

2

- En caso de no contar con una antigüedad laboral mínima de 3 meses,
 - Trabajadores del sector privado: debe presentar una copia del contrato del trabajo actualizado
 - Trabajadores del sector público: debe presentar un certificado que informe el monto de la remuneración imponible que percibe el funcionario, ya sea a contrata o planta
- 2. **Justificación de tus ausencias:** En caso de existir ausencia de días trabajados dentro de las liquidaciones, éstas deberán ser justificadas a través de un documento formal indicando los días de ausencia y el motivo
- 3. **Certificado de acreditación de antigüedad o vigencia laboral** en caso de retomar un tratamiento médico (reingreso)

Si no tiene una clave de acceso, deberá completar su registro en el mismo sitio web.

- Valida que tu empleador haya registrado correctamente los **datos bancarios correspondientes** para gestionar el pago del subsidio

* Solo en caso de existir inconvenientes en la carga de documentos en ACHS Virtual, deberás entregarlos en el Centro de Salud ACHS más cercano

3



PAGO DEL SUBSIDIO

Para conocer la fecha de pago, revisa el calendario de pagos del reverso.

La ACHS realizará una **transferencia bancaria** a la cuenta registrada por tu empleador al momento de la entrega de documentos en ACHS Virtual.

En caso de no tener cuenta bancaria, el pago se realizará a través de un **vale vista** del banco Santander.

- Si no puedes cobrar el vale vista, deberás autorizar a otra persona a través de un poder notarial simple